



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ANIVERSARIO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO



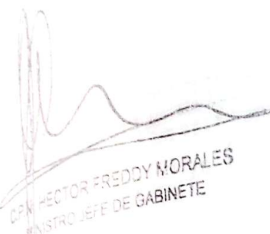
4253

S.-

DECRETO N° 721-1555/2022.-

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

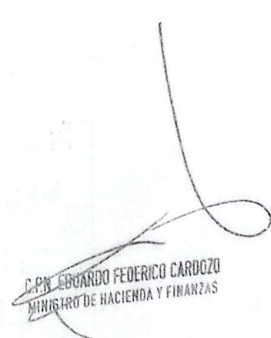
ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su publicación. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


CPN HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



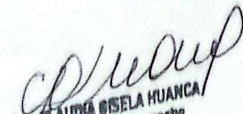

CPN. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


CPN RICARDO SOUHRID
MINISTRO DE SALUD


CPN EDOARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CPN CLAUDIA GISELA HUANCA
Jefe de Gabinete de Despacho
Ministerio de Salud